ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 214/13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 29.182/10 caratulado "SECRETARIA DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS - HOSPITAL DE DOLAVON - EJERCICIO 2010 - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL"; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2010, del Hospital de Dolavon;

Que con fecha 8 de Agosto de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 Ley V-Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-Nº 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2010, del HOSPITAL DE DOLAVON, dependiente del Área Programática Trelew – Fuente de Financiamiento 476 (Plan Nacer), que importan un monto de **PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 8.456,00).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES